



LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN SUS PROPIAS VOCES

FICHA DESCRIPTIVA

ADELANTOS EN EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS INDÍGENAS DESDE LA APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS


En septiembre de 2007, tras más de dos decenios de negociaciones, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. La Declaración constituyó un paso histórico hacia el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas como derechos humanos y subrayó los derechos de los pueblos indígenas a vivir con dignidad y a mantener y fortalecer sus propias instituciones, culturas y tradiciones. Consiste en 46 artículos que abordan tanto los derechos humanos individuales como los colectivos, incluidos los derechos culturales y los derechos a la educación, la salud, el empleo y el idioma, entre otros.

“Ahora que se ha aprobado, el mayor desafío es como lograr que la Declaración sea aplicada por los Estados y los órganos de las Naciones Unidas y por los propios pueblos indígenas y la sociedad en general,” dijo Victoria Tauli-Corpuz, Presidenta del Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre Cuestiones Indígenas.

DESDE LA APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN, SE HAN HECHO PROGRESOS CONSIDERABLES EN TODO EL MUNDO PARA PROMOVER LA REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS:

Si bien la mayor parte de los problemas siguen relacionándose con el establecimiento de la responsabilidad social y la toma de conciencia de los Estados y las empresas, existen ejemplos de prácticas en las cuales los intereses de los Estados y los del sector privado coinciden con el bienestar de las comunidades indígenas.

- En Octubre de 2007, el Juez Principal en Belice se refirió a la Declaración al decidir que las tierras que fueron confiscadas del pueblo maya por el Gobierno deberían ser devueltas. El Juez Principal observó que **Belice** había votado a favor de la Declaración, y la Corte citó el artículo 26 que establece que los pueblos indígenas tienen derecho a las tierras, los territorios y los recursos que han poseído, ocupado o de otra forma utilizado o adquirido tradicionalmente y que “los estados otorgaran reconocimiento y protección jurídicos a esas tierras, territorios y recursos” con “el debido respeto a las costumbres, las tradiciones y los sistemas de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas interesados.”

- 
- En Noviembre de 2007, la Corte Interamericana de Derechos Humanos invocó la Declaración en una decisión a favor del pueblo saramaka en **Suriname** para solucionar un caso de tala. La Corte se refirió al artículo 32 que afirma el derecho de los pueblos indígenas a determinar y poner en práctica prioridades y estrategias para el aprovechamiento y el uso de sus tierras.”
 - En febrero de 2008, el Gobierno de **Australia** se disculpó oficialmente ante los miembros del “Stolen Generations” (generaciones robadas) y sus familias por la política de traslado forzoso de niños indígenas, que habían tenido consecuencias devastadoras para generaciones de Australianos Indígenas.
 - En Abril de 2008, La Cámara de los Comunes en el **Canadá** emitió una declaración en la que apoyaba la Declaración, haciendo un llamamiento al Parlamento y al Gobierno para “aplicar plenamente las normas contenidas en ella.”
 - En Junio de 2008, el Primer Ministro Harper de **Canadá** ofreció una disculpa a los aproximadamente 80000 ex-estudiantes de las escuelas de internados para indígenas que todavía vivían, y a sus familiares y sus comunidades, por la remoción por la fuerza de los niños de sus hogares.
 - También en Junio de 2008, el Gobierno del **Japón** reconoció formalmente al pueblo Ainu como pueblo indígena del Japón Septentrional. La resolución aprobada por el Parlamento Japonés declara que los Ainu tienen un idioma, una religión y una cultura distinta, reconociendo que el Japón no es una Nación étnicamente homogénea.
 - En **Bolivia**, un referéndum para enmendar la Constitución, celebrado en enero de 2009, tuvo como resultado que aproximadamente el sesenta por ciento de la población votó a favor de cambios para dar mayor poder a la mayoría indígena de Bolivia. La nueva Constitución establece que se ofrezcan bancas destinadas para los grupos indígenas más pequeños en el Congreso y en la Corte Constitucional para los grupos indígenas más pequeños y, que entre otras cosas, otorga autonomía a los pueblos indígenas que les permita practicar la justicia comunitaria siguiendo sus propias costumbres.
 - Como parte de la **Ley Americana de Recuperación y Reinversión** (ARRA o “Stimulus Bill”) de Febrero de 2009, se asignaron 510 millones de dólares para la rehabilitación de las viviendas de los Americanos Nativos.
 - En su informe de Febrero de 2009 al Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre cuestiones Indígenas, Honduras declaró que desde 1995, el Gobierno Hondureño ha proporcionado apoyo financiero para varios programas indígenas, incluidos 15 millones de dólares para la educación de los pueblos indígenas.
 - El gobierno de **Namibia** ha iniciado varios programas de educación, de empleo y de otro tipo encaminados a ayudar a los pueblos más marginados de Namibia, los San. Desde 2005, esas iniciativas han incluido la fabricación de ataúdes, la cría de abejas, la acuicultura y proyectos dirigidos específicamente a apoyar a las mujeres San.

Desde su adopción, la Declaración ha sido traducida a unos 15 idiomas indígenas y otros idiomas además de a los 6 idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

Véase www.un.org/indigenous para obtener más detalles.

